



Bogotá D.C. 23 de enero de 2020
SDM-SC- 14448 /2020

Señor (a):
JAIRO CARMEN JULIO RUIZ ARGUELLO
CARRERA 87 J BIS No 54 F-23
TELEFONO: 3203069894
Ciudad.

472	Motivos de Devolución	Desconocida	☒	No Existe Número
		Rechazado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Consultado
		Faltante	☐	Aparado Clausurado
	Fecha	03 ENE 2020	Fecha 2	
	Nombre del distribuidor	Oscar Romero	Nombre del distribuidor	
	C.C.	145486491	C.C.	
	Centro de Distribución		Centro de Distribución	
	Observaciones	No hay C148 48	Observaciones	
		1454 86491		

2

REF: RESPUESTA SDM-9130/2019

Respetado(a) señor(a) **RUIZ ARGUELLO** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le comunico que una vez revisado el sistema **SICON-ETB** bajo el número de **PLACA TSP446** se encuentra(n) el(los) comparendo(s) descritos en la imagen en estado **"VIGENTES"** y los mismos corresponden a comparendos **MANUALES**, el cual son notificados en vía.

com_numero	DOCUMENTO	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000004260377	1	79269610	LUIS	12/20/2012	TSP446	VIGENTE
110010000000016557647	1	1030613345	CRISTIAN	12/15/2017	TSP446	VIGENTE
110010000000022629907	1	79669010	PEDRO	12/22/2018	TSP446	VIGENTE
110010000000023203655	1	11377268	JUAN	03/05/2019	TSP446	VIGENTE
110010000000023370160	1	1030552479	YEYSON	06/11/2019	TSP446	VIGENTE
110010000000025109831	1	1031127356	RUBEN	09/29/2019	TSP446	VIGENTE
110010000000025174434	1	80827957	CARLOS	11/28/2019	TSP446	VIGENTE
110010000000023559392	1	80827957	CARLOS	01/05/2020	TSP446	VIGENTE

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la sabibilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un te.

secuencia, esta normativa señala que será parte del formato de comparendo datos como placa ículo, clase de servicio, tipo de vehículo, radio de acción y modalidad de transporte, entre otros

ante, lo anterior, le informo que, para efectos de TRASPASO DE PROPIEDAD de un vehículo, mplir con lo reglado por la Resolución 12379 de 2012 en el artículo 12:

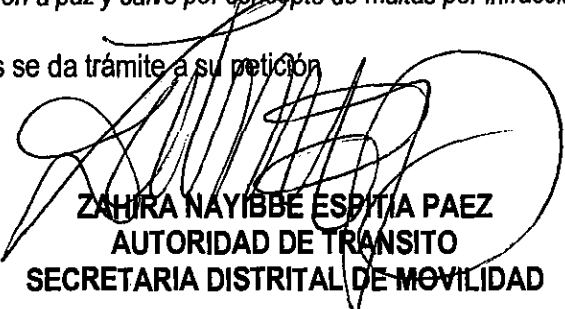
..)
Alcaldía Distrital de Movilidad
37 - 35
(1) 364 9400
ildadbogota.gov.co
n: Línea 195
a 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. Validación de la existencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, revisión técnico-mecánica e infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida a través del sistema RUNT que el vehículo automotor cuente con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y que tanto el comprador como el vendedor se encuentren a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

En los anteriores términos se da trámite a su petición



**ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: DAYANA M. REYES - Abogada SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 23 de enero de 2020
SDM-SC- 14448 /2020

Señor (a):
JAIRO CARMEN JULIO RUIZ ARGUELLO
CARRERA 87 J BIS No 54 F-23
TELEFONO: 3203069894
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM-9130/2019

Respetado(a) señor(a) **RUIZ ARGUELLO** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le comunico que una vez revisado el sistema **SICON-ETB** bajo el número de **PLACA TSP446** se encuentra(n) el(los) comparendo(s) descritos en la imagen en estado **"VIGENTES"** y los mismos corresponden a comparendos **MANUALES**, el cual son notificados en vía.

com_numero	...	DOCUMENTO	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000004260377	1	79269610	LUIS	PLA	12/20/2012	TSP446	VIGENTE
11001000000016557647	1	1030613345	CRISTIAN	ESPITIA	12/15/2017	TSP446	VIGENTE
11001000000022629907	1	79669010	PEDRO	HUERFANO	12/22/2013	TSP446	VIGENTE
11001000000023203655	1	11377268	JUAN	HERERA	03/05/2019	TSP446	VIGENTE
11001000000023370160	1	1030552479	YEYSON	HERRERA	06/11/2019	TSP446	VIGENTE
11001000000025109831	1	1031127356	RUBEN	MADRIGAL	09/29/2019	TSP446	VIGENTE
11001000000025174434	1	80827957	CARLOS	ARGUELLO	11/28/2019	TSP446	VIGENTE
11001000000023559392	1	80827957	CARLOS	ARGUELLO	01/05/2020	TSP446	VIGENTE

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente.

En consecuencia, esta normativa señala que será parte del formato de comparendo datos como placa del vehículo, clase de servicio, tipo de vehículo, radio de acción y modalidad de transporte, entre otros datos.

No obstante, lo anterior, le informo que, para efectos de TRASPASO DE PROPIEDAD de un vehículo, debe cumplir con lo reglado por la Resolución 12379 de 2012 en el artículo 12:

(...)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



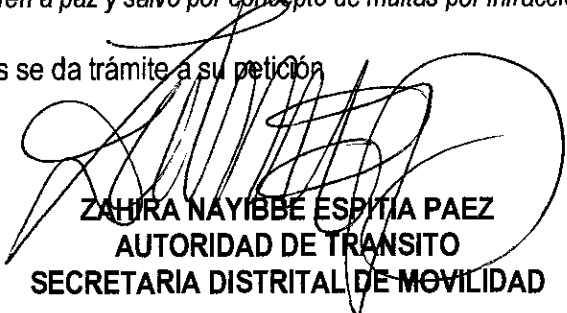
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

4. Validación de la existencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, revisión técnico-mecánica e infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida a través del sistema RUNT que el vehículo automotor cuente con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y que tanto el comprador como el vendedor se encuentren a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

En los anteriores términos se da trámite a su petición



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DAYANA M. REYES - Abogada SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17889

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-9130/ JAIRO CARMEN JULIO RUIZ AGUDELO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-14448 d eI 23 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

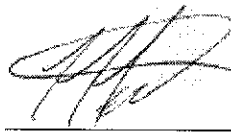
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

9130.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)